

Guayaquil, 20 de abril de 1999

Señores
Accionistas de ANDASOL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ANDASOL S.A. he examinado los estados Financieros correspondiente al ejercicio económico de 1998.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente; y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

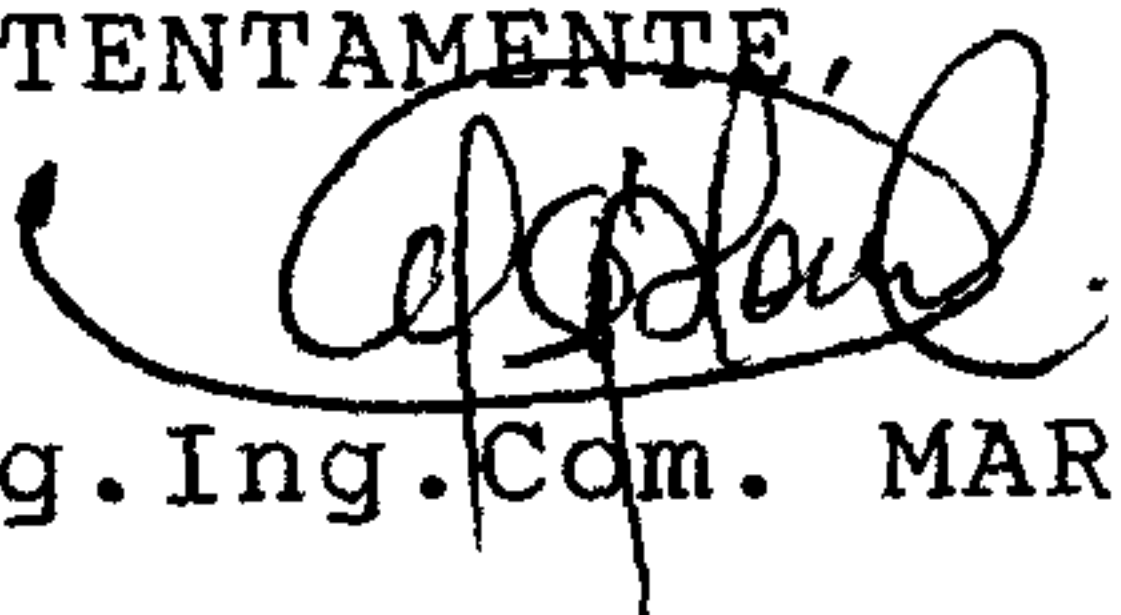
Verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, de las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas considerando que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado - tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas - por la Super-Intendencia de Compañías; y; los principios de contabilidad - generalmente aceptados, además existe un adecuado control interno.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las - Juntas Generales de Accionistas realizadas sin el requisito de convocatoria previa por estar presentes todos los accionistas que representan la - totalidad del capital social pagado de la Compañía y a su vez estar de - acuerdo con los asuntos a tratarse.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados- Financieros presentan razonablemente la situación real de ANDASOL S.A. al 31 de diciembre de 1998, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

ATENTAMENTE,


Eg. Ing. Com. MARIA J. MOREIRA CUADROS

27 ABR. 1999

